1.309

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

MODIFICA BASES DEL FIDOF 2013.-

CONCHALI, 23 MAYO 2013

DECRETO EXENTO N° 838 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 730, del 08.05.2013, que Aprobó las Bases y Cronograma FIDOF 2013; acuerdo del Concejo Municipal de Conchalí en sesión ordinaria de fecha 09.05.13; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE las Bases del FIDOF 2013, en el punto 4.7 ETAPA DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"Los proyectos con aceptación (ajustado a la bases FIDOF 2013) pasarán a la Comisión Comunal FIDOF, quien deberá sancionar durante el *02 al 12 de Junio del 2013*, para realizar la evaluación técnica de estos, aplicando una Tabla de Indicadores con ponderación y priorización a cada proyecto".

DEBE DECIR:

"Los proyectos con aceptación (ajustado a la bases FIDOF 2013) pasarán a la Comisión Comunal FIDOF, quien deberá sancionar durante el *13 al 24 de Junio del 2013*, para realizar la evaluación técnica de estos, aplicando una Tabla de Indicadores con ponderación y priorización a cada proyecto".

En lo no modificado rige plenamente el Decreto original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR Dirección de Control

CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

ANDREA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal

CSU/AFL/jqa.
TRANSCRITO A:
Control – DIDECO – Jurídico
Organizaciones Comunitarias
Sec. Municipal - O.P.I.R.
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/